

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MUSEOGRAFIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL LIC. MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUSEO”, Y POR LA OTRA PARTE, “AMIGOS DEL DESIERTO DE COAHUILA, A. C.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTTO. ARTURO HOMERO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUDE”, TENIENDO COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA A GISELA EDITH CARO ZUMAYA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO Y DANIEL ALBERTO HERNÁNDEZ NAVARRO, DIRECTOR OPERATIVO DEL MUSEO DE CONFORMIDAD Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES.**

**I.- DE “EL MUSEO” POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL DECLARA QUE:**

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL CUAL GOZA DE AUTONOMÍA DE GESTIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS; CUYO OBJETO ES CON FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS A TRAVÉS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA FOMENTAR LA CULTURA Y EDUCACIÓN PARA LOGRAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD POTOSINA CON VALORES UNIVERSALES, FORMANDO CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON SU ENTORNO; DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EL 12 DE FEBRERO DE 2008.

B) QUE ACTUALMENTE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE “EL MUSEO” COMPETE A SU DIRECTORA GENERAL, MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ FLORES, PERSONALIDAD QUE ACREDITA, MEDIANTE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018 OTORGADO EN SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ, PREVIA PROPUESTA REALIZADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO;

C) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° FRACCIONES I Y II DEL DECRETO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 12 DE FEBRERO DE 2008.

D) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MLC080212JNA.

E) QUE EL DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, ES EL UBICADO EN BOULEVARD ANTONIO ROCHA CORDERO S/N, ACCESO SUR, PARQUE TANGAMANGA I, CÓDIGO POSTAL 78364 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

**2.- DECLARA “EL MUDE” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

2.1 QUÉ ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL MEXICANA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (19) DIECINUEVE DE FECHA (26) VEINTISÉIS DE ENERO DE (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (10) DIEZ, EL LICENCIADO ARTURO H. GONZÁLEZ RAMÍREZ, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA MISMA



CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6113, LIBRO 62, SECCION III DEL SISTEMA DE CÓMPUTO (S.C.) EL (2) DOS DE FEBRERO DE (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

2.2 QUE ACREDITA SU CARÁCTER DE APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE AMIGOS DEL DESIERTO DE COAHUILA, A.C. CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ( 69 ) SESENTA Y NUEVE, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (51) CINCUENTA Y UNO, LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA MISMA CIUDAD EL (22) VEINTIDÓS DE ABRIL DE (2002) DOS MIL DOS, BAJO LA PARTIDA 7450, LIBRO 75, SECCION III DEL SISTEMA DE CÓMPUTO (S.C.) Y, POR TANTO, TIENE CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

2.3 QUE EN EL OBJETO DE "EL MUDE" SE ENCUENTRAN, ENTRE OTROS, EL DE FUNDAR Y ADMINISTRAR EL MUSEO DEL DESIERTO EN SALTILLO COAHUILA, EL DE LOGRAR QUE EL MUSEO SIRVA DE ESPACIO DE ENCUENTRO CON EL DESIERTO; EL DE FOMENTAR UNA CULTURA ECOLÓGICA DE RESPETO Y VALORACIÓN A EL DESIERTO, Y MOSTRAR LAS RIQUEZA DE VIDA, HISTORIA Y CULTURA QUE EN ÉL SE HAN GESTADO A LO LARGO DEL TIEMPO; EL DE PRESERVAR PARA LAS FUTURAS GENERACIONES EL PATRIMONIO GEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO Y NATURAL DE LA REGIÓN; EL DE EDITAR, PROMOVER Y DIFUNDIR PUBLICACIONES, GRABACIONES, FILMACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER MATERIAL DE DIVULGACIÓN DEL MUSEO; EL DE ORGANIZAR AUSPICIAR, FOMENTAR Y PROMOVER CONGRESOS, CONFERENCIAS, FOROS, SIMPOSIOS Y TODO GENERO DE EVENTOS CIENTIFICOS Y CULTURAS.

2.4 QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN EL NÚMERO 3745 DE LA CALLE CARLOS ABEDROP DAVILA, CENTRO METROPOLITANO EN SALTILLO, COAHUILA.

2.5 QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE "EL MUSEO" LE SOLICITE.

2.6 QUE ES PROPIETARIO DE LA EXPOSICIÓN ITINERANTE "RÉPTILES DEL PASADO Y DEL PRESENTE".

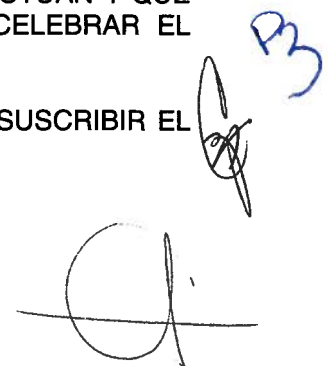
3.- **LAS PARTES DECLARAN QUE:**

3.1 QUE EN LO SUCESIVO, POR BREVEDAD PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE REFIERAN A LA EXPOSICION ITINERANTE "RÉPTILES DEL PASADO Y DEL PRESENTE" SE LE DENOMINARÁ "LA EXPOSICIÓN"

3.2.- QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE REFIERAN A "LAS PARTES" SE REFERIRÁN A LOS CONTRATANTES SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

3.3.-QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE ACTÚAN Y QUE MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



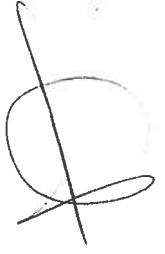
## CLÁUSULAS

### PRIMERA.-

1. **“EL MUSEO” CONTRATA A “EL MUDE”, LOS SERVICIOS DE MUSEOGRAFIA CONSISTENTES EN EL MONTAJE; DESMONTAJE; OPERACIÓN; TRASLADOS DE SATILLO, COAH., A SAN LUIS POTOSI Y REGRESO A SALTILLO, COAH., CONTRATACION DE SEGUROS DE CADA PIEZA QUE CONSTITUYE LA EXPOSICIÓN “REPTILES DEL PASADO Y DEL PRESENTE”**

LAS PIEZAS Y ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LA EXPOSICIÓN SE SEÑALA EN EL ANEXO I, EL CUAL FIRMADO POR LAS PARTES SE TIENE COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO

- 1) RÉPLICA DE ESQUELETO DE COCODRILO GIGANTE DEINOSUCHUS RIOGRANDENSIS. MEDIDAS 9M. X 2M. 1 UNIDAD.
- 2) CÉDULA ESPECÍFICA: REPTILES VS DINOSAURIOS
- 3) RÉPLICA DE ESQUELETO DE REPTIL VOLADOR QUETZALCOATLUS NORTHROPI. MEDIDAS 10M. X 12M. 1 UNIDAD.
- 4) CÉDULA ESPECÍFICA DE REPTIL VOLADOR
- 5) RÉPLICA DE ESQUELETO DE REPTIL MARINO PREHISTÓRICO ICTIOSAURIO. BRACHIPTERYGIUS SP. MEDIDAS 6M X .70CM. 1 UNIDAD.
- 6) CÉDULA ESPECÍFICA DE REPTIL MARINO.
- 7) RÉPLICA DE TITANOBOA TITANOBOA CERREJONENSIS. MEDIDAS 6.7M. X 2.4M. X 2.4 M. 1 UNIDAD. PRIMERA VEZ EN EXHIBICIÓN EN MÉXICO.
- 8) CÉDULA ESPECÍFICA DETITANOBOA.
- 9) MURO GRÁFICO: REPTILES A TRAVÉS DE LA HISTORIA Y LA IMAGINACIÓN.
- 10) TERRARIOS PARA ESPECIES VIVAS CON CÉDULA DE ESPECIE, 29 UNIDADES.(Uno doble)
- 11) VITRINA CON ESQUELETO DE SERPIENTE DE CASCABEL CROTALUS ATROX. 1 UNIDAD.
- 12) VITRINA CON ESQUELETO DE VÍBORA DE GABON BITIS GABONICA. 1 UNIDAD.
- 13) VITRINA ¡CUIDADO VENENO! CONTIENE GANCHOS, SUEROS, GUANTES, ELEMENTOS PARA EL MANEJO Y CUIDADO DE REPTILES VENENOSOS. 1 UNIDAD.
- 14) MUEBLE CON HOLOGRAMA (CASCABEL, VÉRTEBRAS Y CRÁNEO) 3 UNIDADES.
- 15) IMPRESIÓN CON TÍTULO DE EXPOSICIÓN (SE DEFINE JUNTO CON EL MUSEO SU UBICACIÓN Y MATERIALES SEGÚN MUROS EXISTENTES) 1 UNIDAD.
- 16) CÉDULA INTRODUCTORIA A EXPOSICIÓN (SE DEFINE JUNTO CON EL MUSEO SU UBICACIÓN Y MATERIALES SEGÚN MUROS EXISTENTES) 1 UNIDAD.
- 17) JUEGO DE CEDULARIO, INFORMACIÓN RELATIVA A REPTILES, 1 JUEGO.
- 18) MESA INTERACTIVA CON MATERIAL BIOLÓGICO TOCABLE, 1 UNIDAD.
- 19) MESA INTERACTIVA: DIBUJA REPTILES. PIZARRONES ELECTRÓNICOS AUTOBORRABLES. 1 UNIDAD.
- 20) SOPORTE PARA COMENTARIOS Y DIBUJOS, SEGÚN ESPACIO PUEDE SER VINIL AUTOADHERIBLE A MURO EXISTENTE O PAPEL EN ROLLO. SU FUNCIÓN ES SIMILAR AL LIBRO DE VISITAS PERO ENFOCADO AL PÚBLICO INFANTIL Y JUVENIL.
- 21) COLECCIÓN DE 30 EJEMPLARES DE REPTILES VIVOS.(COMO MINIMO) SE ANEXA LISTADO DE EJEMPLARES. ANEXO A. Nota: AL SER EJEMPLARES VIVOS EXISTE LA POSIBILIDAD DE CAMBIOS DEBIDO A MUERTE O ENFERMEDAD, EL CAMBIO DE ESTE EJEMPLAR SE REALIZARA POR UNO IGUAL O SEMEJANTE CON SU RESPECTIVA CEDULA INFORMATIVA.



P3

- 22) LA EXPOSICION CONTEMPLA UN EMPLEADO PERMANENTE CAPACITADO PARA EL MANEJO DE LA COLECCION. SU HORARIO ESTARÁ COORDINADO CON LOS HORARIOS DE OPERACION DEL MUSEO SEDE.
- 23) DURANTE EL PERIODO DE RENTA “EL MUDE” DARÁ UNA PLÁTICA MENSUAL REFERENTE A LOS TEMAS DE LA EXPOSICION EN COORDINACIÓN CON LA AGENDA DEL MUSEO SEDE.
- 24) TODOS LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA EXPOSICIÓN SERÁN DE CALIDAD Y LOS GRÁFICOS ESTARÁN EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
- 25) LOS TERRARIOS CUMPLIRÁN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA SALVAGUARDA PARA LOS RÉPTILES, ASÍ COMO PARA LOS VISITANTES. ADEMÁS CONTARÁN CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES.

ADEMÁS, **EL MUDE** DEBERÁ:

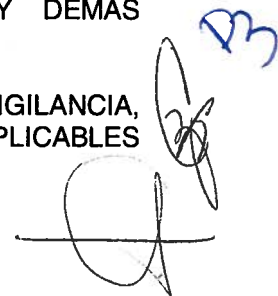
- 1.- REALIZAR EL MONTAJE DE **LA EXPOSICIÓN** DEL 27 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2019, OPERACIÓN DEL 09 DE MARZO AL 26 DE MAYO DE 2019) Y DESMONTAJE (DEL 27 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DEL 2019).
- 2.- PROPORCIONAR LOS SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MUSEOGRÁFICOS DE LA EXPOSICIÓN ANTES SEÑALADAS.
- 3.- PAGAR EL TRASLADO DE **LA EXPOSICIÓN** DE SALTILLO, COAHUILA A SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ - SALTILLO, COAHUILA, Y LOS VIÁTICOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL MONTAJE Y DESMONTAJE.

“**EL MUDE**” REALIZARÁ CAPACITACIÓN DE GUÍAS PARA LOS HUACHIS DE “**EL MUSEO**” DEL 4 AL 9 DE MARZO DE 2019.

ASIMISMO, “**EL MUDE**” REALIZARÁ PARA “**EL MUSEO**” LOS SERVICIOS MUSEOGRÁFICOS DE INSTALACIÓN DE “**LA EXPOSICIÓN**”, ADECUACIÓN PARA EL MONTAJE (ESCENARIOS DE EXPOSICIÓN), ASÍ COMO CÉDULAS TEMÁTICAS Y DE OBJETO. EN ESTE SENTIDO, “**EL MUDE**” CUBRIRÁ TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL TRASLADO DE SU PERSONAL DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA A SAN LUIS POTOSÍ Y SAN LUIS POTOSÍ A SALTILLO, COAHUILA, ASÍ COMO LOS GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y TRANSPORTACIÓN LOCAL DURANTE SU ESTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ PARA EL MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE “**LA EXPOSICIÓN**”.

POR SU PARTE “**EL MUSEO**” SE OBLIGA A:

- REALIZAR LOS PAGOS A “**EL MUDE**”, POR LOS MONTOS Y EN LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES.
- PROPORCIONAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE ESPACIO NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO “**LA EXPOSICIÓN**” Y QUE SEÑALA EL PRESENTE INSTRUMENTO, (LUGARES ADECUADOS PARA MONTAR LA EXPOSICIÓN, REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, SANITARIOS, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA OPERAR “**LA EXPOSICIÓN**”).
- PROPORCIONAR LOS SERVICIOS Y NECESIDADES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL QUE LA LEY Y REGLAMENTOS APLICABLES



EXIGEN, (PROPORCIONAR PERSONAS QUE VIGILEN Y CUIDEN EL ORDEN EN "LA EXPOSICIÓN", MARCAR RUTAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA Y PROPORCIONAR SUS SEÑALAMIENTOS, INSTALAR EXTRACTORES DE HUMO Y EXTINGUIDORES DE FUEGO EN DONDE SE REQUIERAN, IMPLEMENTAR PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR EL ORDEN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN O VISITEN "LA EXPOSICIÓN" A CONTRATAR UN SEGURO CON COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SOBRE CUALQUIER DAÑO QUE PUEDA OCURRIR A LOS VISITANTES

**SEGUNDA. -**

EL IMPORTE FIJADO COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS DE MUSEOGRAFÍA SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE (REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE MUSEOGRAFÍA DE "LA EXPOSICIÓN", GASTOS DE OPERACIÓN, TRASLADO, SEGUROS, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN, SERVICIOS EDUCATIVOS (CAPACITACIÓN DE GUÍAS), PERSONAL CAPACITADO PARA EL MANEJO DE RÉPTILES DURANTE TODA LA EXPOSICIÓN, PLÁTICA ACERCA DE LOS REPTILES Y SU IMPORTANCIA), ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$ 1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) PAGANDO EN TOTAL LA CANTIDAD DE **\$1'508,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE "EL MUSEO" PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- LA CANTIDAD DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PAGANDO EN TOTAL **\$812,000.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) PAGANDO EN TOTAL LA CANTIDAD DE **\$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** EL DÍA 11 DE MARZO DE 2019 UNA VEZ ENTREGADA LA EXPOSICIÓN A SATISFACCIÓN DEL MUSEO.
- 3.- LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) PAGANDO EN TOTAL LA CANTIDAD DE **\$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** EL DÍA 11 DE MAYO DE 2019.

MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA LA CUENTA: 0164148495, CLABE: 012078001641484952 DE BBVA BANCOMER.

"EL MUSEO" ACUERDA CON "EL MUDE" EN QUE, PARA QUE EL PRIMERO PUEDA CUBRIR EL PAGO DEL SERVICIO, "EL MUDE" DEBERÁ PRESENTARLE PREVIAMENTE UN RECIBO Y/O FACTURA ELECTRÓNICA, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, EXPEDIDO A NOMBRE DE MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ, SEÑALANDO EL DOMICILIO DE BOULEVARD ANTONIO ROCHA CORDERO S/N, TIERRA BLANCA C.P. 78364, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) MLC 080212 JNA.

**TERCERA.-**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO 22 ENERO DEL 2019. "LA EXPOSICIÓN" DEBERÁ ESTAR MONTADA E INSTALADA LISTA PARA INAUGURARSE EL PROXIMO



SABADO 9 DE MARZO DEL 2019 **"EL MUDE"** REQUIERE POR LO MENOS DE 8 DIAS PARA MONTAR **"LA EXPOSICIÓN"** POR LO QUE **"EL MUSEO"** DEBE COORDINARSE CON **"EL MUDE"** PARA FACILITAR SU MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE, DEJANDO TIEMPO SUFICIENTE PARA REALIZARLOS.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE SI **"EL MUSEO"** LO REQUIERE, EL TÉRMINO DE **"LA EXPOSICIÓN"** PODRÁ PRORROGARSE, PARA LO CUAL **"EL MUSEO"** DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO A **"EL MUDE"** CON QUINCE (15) DIAS DE ANTICIPACIÓN POR LO MENOS Y PAGARÁ LOS GASTOS GENERADOS POR MANEJO Y OPERACIÓN DE **"LA EXPOSICIÓN"**

#### CUARTA.-

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS LA LIC. VERONICA BOLADO MARTINEZ, EN REPRESENTACIÓN DE **"EL MUDE"** SUPERVISARÁ DE FORMA INTEGRAL LOS TRABAJOS ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO INCLUYENDO EL TRASLADO, CON EL OBJETO DE VIGILAR SU CORRECTA EJECUCIÓN. AMBAS PARTES MANTENDRÁN LOS REGISTROS POR ESCRITO NECESARIO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. POR SU PARTE **"EL MUSEO"** TENDRÁ EN TODO TIEMPO DERECHO DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A TRAVÉS DEL LIC. OMAR GARCÍA GUEVARA, COMO COORDINADOR DE EXPOSICIONES, QUIEN DARÁ POR ESCRITO A **"EL MUDE"** LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN RELACIÓN CON SU EJECUCIÓN.

#### QUINTA.-

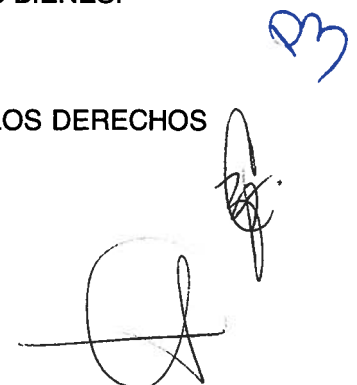
**"LAS PARTES"** SERÁN RESPONSABLES DE QUE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SU ANEXO. **"LAS PARTES"** SERÁN RESPONSABLES DE QUE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SU ANEXO. ADEMÁS **"LAS PARTES"** ACUERDAN DE QUE POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR NO PUDIERA LLEVARSE A CABO LA EXHIBICIÓN DE LA EXPOSICIÓN EN **"EL MUSEO"**, ÉSTE NO ESTARÁ OBLIGADO CUBRIR EL RESTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO A **"EL MUDE"** Y ESTA ÚLTIMA DEVOLVERÁ A **"EL MUSEO"** LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL 50% DE LA CANTIDAD ENTREGADA COMO PRIMER Y SEGUNDO PAGO POR **"LA EXPOSICIÓN"**.

#### SEXTA.-

**"EL MUSEO"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE, POR LA INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, O DEL PERSONAL CONTRATADO POR ELLAS, SE LLEGUEN A CAUSAR A LOS BIENES.

#### SÉPTIMA.-

**"EL MUDE"** SE OBLIGA A NO CEDER, NI TRASLADAR A TERCEROS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.



**OCTAVA.-**

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁN Y ENTENDERÁN POR QUIEN LOS CAUSE O LOS RECAUDE, DE CONFORMIDAD A LAS LEYES DE LA MATERIA VIGENTES.

**NOVENA.-**

“LAS PARTES” PODRÁN RESCINDIR SIN RESPONSABILIDAD EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

-SI “EL MUDE” NO REALIZA LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O EN SU ANEXO SIN CAUSA JUSTIFICADA.

-SI “EL MUSEO” NO DA A “EL MUDE” Y A LAS PERSONAS QUE TENGAN QUE INTERVENIR LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

-SI “EL MUSEO” NO CUMPLE CON LOS PAGOS QUE SE OBLIGARON A REALIZAR Y EN LAS FECHAS ESTIPULADAS

-SI “EL MUSEO” NO CUMPLE CON PROPORCIONAR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE ESPACIO NECESARIOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS Y NECESIDADES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL QUE LA LEY Y REGLAMENTOS APLICABLES REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DE “LA EXPOSICIÓN.

• - SI “LAS PARTES” NO CUMPLEN CON SUS OBLIGACIONES COMO PATRONES CON LOS TRABAJADORES ASIGNADOS Y CONTRATADOS POR CADA UNO DE ELLOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

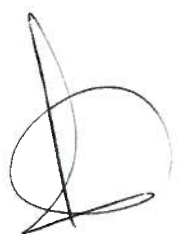
-EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA.-**

PARA EL EFECTO DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, PODRÁN “LAS PARTES” UTILIZAR LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE CREAN CONVENIENTES (TELÉFONO, INTERNET, ETC), LAS ORDENES DE TRABAJO Y ENTREGA DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBIDO.

**DÉCIMA PRIMERA.-**

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO NO CONSTITUYE UNA SOCIEDAD O EMPRESA DE NINGÚN TIPO ENTRE LAS MISMAS Y CONVIENEN QUE EL LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES LABORALES DE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ ASUMIENDO SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUBSTITUTOS.



D3



**DÉCIMA SEGUNDA. -**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LOS USOS DE NOMBRES, LOGOTIPOS, TODAS LAS PUBLICACIONES DE DIVERSAS CATEGORIAS, ASÍ COMO LAS PRODUCCIONES Y SU DIFUSIÓN EMANADAS DE “**LA EXPOSICIÓN**”, SE REALIZARÁN CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL “**EL MUDE**”

“**EL MUSEO**” SOBRE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN A “**LA EXPOSICIÓN**,” Y POR TANTO EL TITULAR ES, Y SEGUIRÁ SIENDO DUEÑO CADA UNO DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE LA CONSTITUYEN, NO OBSTANTE QUE “**EL MUSEO**” TENGA EL DERECHO DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DURANTE EL TERMINO QUE DURE ESTA EXPOSICIÓN.

PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD DE “**LA EXPOSICIÓN**”, “**EL MUDE**” PROPORCIONARÁ A “**EL MUSEO**”, LA IDEA Y EL ARTE CREATIVO PUBLICITARIO, Y “**MUSEO LABERINTO**” SE OBLIGA A UTILIZARLOS EN LOS TÉRMINOS QUE “**EL MUDE**” LE SEÑALE.

**DÉCIMA TERCERA.-**

EL PRESENTE CONTRATO CONTRIBUYE EL ACUERDO INTEGRADO ENTRE “**LAS PARTES**” EN RELACIÓN CON SU OBJETO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA VERBAL O ESCRITA, EFECTUADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO.

**DÉCIMA CUARTA.-**

LAS PARTES ACUERDAN, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ PUBLICADA EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CUANDO ASÍ PROCEDA, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ VIGENTE Y DEMÁS RELATIVAS.

**DÉCIMA QUINTA.-**

EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, EL DÍA 26 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019).

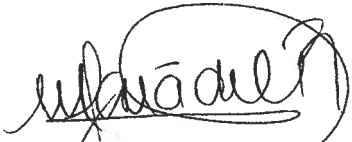


D3



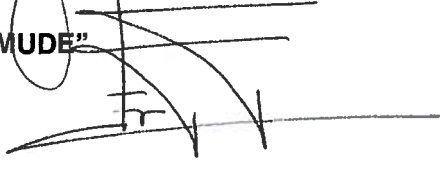


POR "EL MUSEO"



\_\_\_\_\_  
**LIC. MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ FLORES**

POR "EL MUDE"



\_\_\_\_\_  
**MTRO. ARTURO HOMERO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DE AMIGOS DEL DESIERTO DE COAHUILA, A.C



**TESTIGO**



**GISELA EDITH CARO ZUMAYA.**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL  
MUSEO LABERINTO DE LAS  
CIENCIA Y LAS ARTES DE SAN LUIS  
POTOSÍ.

**TESTIGO**



**DANIEL ALBERTO HERNÁNDEZ  
NAVARRO**  
DIRECTOR OPERATIVO DEL MUSEO  
LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y  
LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ.



## ANEXO "A"

## LISTA DE EJEMPLARES

#	Nombre común	Nombre científico
1.	Cabeza de cobre	<i>Agkistrodon contortrix</i>
2.	Boca de algodón	<i>Agkistrodon piscivorus</i>
3.	Cascabel de diamante	<i>Crotalus atrox</i>
4.	Cascabel pigmea	<i>Crotalus ravus</i>
5.	Cascabel de las rocas	<i>Crotalus lepidus</i>
6.	Cascabel de cola negra	<i>Crotalus molosus</i>
7.	Cascabel de mohave	<i>Crotalus scutulatus</i>
8.	Lagarto de cuentas	<i>Heloderma horridum</i>
9.	Monstruo de gila	<i>Heloderma suspectrum</i>
10.	Serpiente rey de bandas grises	<i>Lampropeltis alterna</i>
11.	Serpiente rey del desierto	<i>Lampropeltis splendida</i>
12.	Serpiente rey de california	<i>Lampropeltis californiae</i>
13.	Falso coralillo	<i>Lampropeltis triangulum</i>
14.	Alicante	<i>Pituophis sp</i>
15.	Serpiente del maíz	<i>Pantherophis gutattus</i>
16.	Pitón bola	<i>Phyton regius</i>
17.	Víbora bufadora	<i>Bitis arietans</i>
18.	Skink de lengua azul	<i>Tiliqua sincoides</i>
19.	BOA	<i>Boa constrictor</i>
20.	Monitor de sabana	<i>Varanus exhantemanticus</i>
21.	Víbora de Gabón	<i>Bitis gabonica</i>
22.	Víbora rinoceronte	<i>Bitis nascicornis</i>
23.	Cascabel de la madera	<i>Crotalus horridus</i>
24.	Boa arcoíris	<i>Epicrates cenchira</i>
25.	Tortuga orejas rojas	<i>TRachemys scripta.</i>
26.	Trompa de marrano	<i>Heterodon kenerrilli</i>
27.	Lagarto Monitor	<i>Varanus salvator</i>
28.	Tortuga 3 lomos	<i>Staurotypus Sp.</i>
29.	Cocodrilo de pantano	<i>Crocodylus moreletti</i>
30.	Pitón burmes	<i>Phyton molurus</i>

